



ACORDADA N° 01/2025

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Referencia: Aprueba el Cronograma Electoral para el corriente año.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de enero del año dos mil veinticinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, integrado por el señor Juez Dr. Roberto Carlos Requejo en carácter de Presidente, la señora Jueza Dra. Romina Tesone y el señor Juez Dr. Rodolfo Ariza Clerici. Abierto el acto,

Consideran:

Que mediante el decreto n° 401/GCBA/2024, publicado el 27 de diciembre de 2024 (Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7027), el Jefe de Gobierno convocó al electorado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que proceda a la elección de treinta (30) Diputados/as titulares y respectivos suplentes para integrar el Poder Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en atención a ello, en ejercicio de las facultades que se establecen en el artículo 25, inciso 15, de la Ley 6031, corresponde aprobar el Cronograma Electoral al que deberá ajustarse el proceso electoral del año en curso.

Por ello,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ACUERDA:

1. Aprobar el cronograma electoral que, como Anexo, integra esta Acordada.
2. Mandar que se registre, se ponga en conocimiento del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, del Instituto de Gestión Electoral, de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, del Ministerio Público Fiscal, de la Auditoría General de la Ciudad, y del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral en el distrito mediante el libramiento de los oficios correspondientes y se publique en el sitio web electoral del Tribunal Electoral de la Ciudad de Buenos Aires <https://electoralcaba.gob.ar> y por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires